

FECHA: 01/04/2014

EXPEDIENTE N°: 7229/2013

ID TÍTULO: 4314530

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

Criterio 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda garantizar que el reconocimiento de los créditos de las materias vinculadas a “Procesos Psicológicos y Metodología” únicamente será posible si facilitan la adquisición de las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden ECD/1070/2013, de 12 de junio. Se debe dejar clara esta cuestión. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del

título.

Criterio 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la asignatura 2 del módulo específico "Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud" sigue apareciendo la denominación de "Epidemiología y psicofarmacología". Se recomienda corregir.

Madrid, a 01/04/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken